



INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA ENTRE MADRID, SALAMANCA Y VIGO

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Transporte Terrestre se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid, Salamanca y Vigo

En el presente informe se valora el contenido del sobre o archivo electrónico número 2 (documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor) de la oferta presentada en el citado procedimiento.

Se ha presentado un único licitador en UTE, que ha resultado admitido: la agrupación de empresas formada por Alcalabus, S.L. (NIF: B27413186) y Vigo-Barcelona, S.A. (NIF: A32125148).

La puntuación del contenido técnico de la oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 19 del Pliego de condiciones y que son los que se recogen a continuación:

a) CONFORT DEL MATERIAL MÓVIL (MÁX. 9 PUNTOS).

Se valora en este apartado las propuestas que incluyan:

- Aumento de la comodidad del material o bienestar de los viajeros (máx. 5 puntos).
- Opciones de entretenimiento durante el viaje y equipamiento de dispositivos que permitan al viajero el acceso durante el viaje a las nuevas tecnologías (máx. 4 puntos).

Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.
5,00
4,00

b) MEDIDAS ESPECIALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y COMERCIALIZACIÓN (MÁX. 8 PUNTOS).

Se valora en este apartado las propuestas que incluyan:

- Sistemas para el control de los equipajes (máx. 1 punto).
- Canales de comercialización de títulos de transporte e información al cliente relacionados con el servicio (máx. 3 puntos).
- Programa de fidelización de los clientes (máx. 4 puntos).

Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.
1,00
3,00
4,00



c) CONECTIVIDAD E INTERMODALIDAD (MÁX. 7 PUNTOS).

Se valora en este apartado las propuestas que incluyan:

- Sistemas de información intermodal e interconexión con otras plataformas (máx. 2,5 puntos).
- Soluciones de movilidad en origen y/o destino (máx. 2,5 puntos).
- Otras medidas que fomenten la conectividad y la intermodalidad entre modos (máx. 2 puntos).

Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.
2,50
2,50
1,00

d) SEGURIDAD (MÁX. 10 PUNTOS).

Se valora en este apartado las propuestas que incluyan:

- Medidas dirigidas al incremento de las condiciones de seguridad del servicio. En el desarrollo de dichas medidas se podrá incluir: planes de seguridad u otras soluciones que promuevan la seguridad del conductor, del vehículo y/o de la operación.

Con periodicidad anual deberá realizarse una auditoría externa por empresa especializada que compruebe si el adjudicatario cumple con todos los compromisos ofertados en esta materia.

Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.
10

e) PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (MÁX. 6 PUNTOS).

Se valora en este apartado las propuestas que incluyan:

- Medidas dirigidas a la optimización de la eficiencia energética del servicio. En el desarrollo de dichas medidas se podrá incluir: planes de eficiencia energética u otras soluciones que promuevan la sostenibilidad medioambiental.

Con periodicidad anual deberá realizarse una auditoría externa por empresa especializada que compruebe si el adjudicatario cumple con todos los compromisos ofertados en esta materia.

Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.
6

De acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de condiciones, se ha comprobado la extensión de la memoria y no se ha producido respecto de la documentación exceso en la extensión máxima establecida.



Tal y como se establece en la cláusula 19 del Pliego, se consideran ofertas con calidad técnica suficiente aquellas cuya valoración en los criterios evaluables mediante juicio de valor sea igual o superior a 20 puntos, la mitad de la puntuación máxima.

La evaluación técnica de la oferta presentada determina que la valoración total obtenida por el licitador, de acuerdo con las valoraciones parciales detalladas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (sobre 40)
Alcalabus, S.L. y Vigo-Barcelona, S.A.	39

La Jefa de Servicio de Transporte
por Carretera